" Versión Publica: Ver al final del documento carátula de testado de información"

Secretaría

de

Desarrollo Urbano Sostenible

OFICIO No.: SEDUSO/00783/2024 EXP. ADM: L-PRVC-000130-23

INSTRUCTIVO

A INMOBILIARIA ROMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.
CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:
CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO 419, COLONIA MARÍA LUISA,
EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.
PRESENTE. -

Dentro del Expediente Administrativo relativo a la solicitud número L-PRVC-000130-23, se ha dictado por la C. Secretaria de Desarrollo Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León, una resolución que a la letra dice:

En Monterrey, Nuevo León, a los 16-dieciséis días del mes de febrero del año 2024-dos mil veinticuatro.

VISTO, el expediente administrativo L-PRVC-000130-23, formado con motivo de/la solicitud presentada por el C. Mario Alberto Martínez González, quien se ostenta como representante legal de la persona moral denominada INMOBILIARIA ROMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V., propietaria de los predios ubicados en la CALLE DENTISTAS, NÚMEROS 1418 Y 1420, DEL FRACCIONAMIENTO OASIS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, identificados con los expedientes catastrales números (70) 84-656-024 y (70) 84-656-025, solicitud a través de la cual se pretende obtener la AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE VENTAS EN CONDOMINIO (VERTICAL) Y GARANTÍA SUFICIENTE PARA PROYECTO AUTORIZADO (LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN (OBRA NUEVA) Y USO DE EDIFICACIÓN PARA MULTIFAMILIAR (6-SEIS VIVIENDAS) PREVIAMENTE AUTORIZADAS DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO L-000449-19); respecto de los predios antes mencionados, los cuales, en suma, cuentan con una superficie total de 372.30 metros cuadrados.

Una vez analizadas las constancias anexadas y que, por ende, obran en el expediente administrativo citado al rubro, y

RESULTANDO

PRIMERO. Presenta solicitud oficial original correspondiente al trámite de AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE VENTAS EN CONDOMINIO (VERTICAL) Y GARANTÍA SUFICIENTE PARA PROYECTO AUTORIZADO (LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN (OBRA NUEVA) Y USO DE EDIFICACIÓN PARA MULTIFAMILIAR (6-SEIS VÍVIENDAS) PREVIAMENTE AUTORIZADAS DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO L-000449-19).

SEGUNDO. Esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, realizó el análisis de la documentación e información proporcionada dentro del mencionado expediente y encontró que para cumplir con la totalidad de los requisitos que establecen las normas aplicables, se allega la siguiente documentación:

1. Para el trámite de AUTORIZACIÓN DE VENTAS DE RÉGIMEN EN CONDOMINIO VERTICAL Y GARANTÍA SUFICIENTE PARA PROYECTO PREVIAMENTE AUTORIZADO, se requiere cumplir con lo establecido por la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Para el Estado de Nuevo León, siendo los requisitos señalados en el artículo 319, fracción VI incisos:

a) Solicitud de autorización del proyecto de ventas en condominio;

Gobiemo Presenta solicitud oficial al trámite de Proyecto de Ventas en Condómino Vertical y Garantía Suficiente para Millifamiliar (6-seis viviendas), para el predio ubicado en la calle Dentistas, números 1418 y 1420, del fraccionamiento Oasis, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, firmada por el C. Mario Alberto Martínez

Dirección General Para Un Designollo integrado, Compacto y eficiente

RICHTER ON HORSE BEING TO BE THE STATE OF TH

1/8

OFICIO No.: SEDUSO/00783/2024 EXP. ADM: L-PRVC-000130-23

González, representante legal de la sociedad denominada Inmobiliaria Roma Edificaciones S.A. de C. V, en su carácter de propietario.

b) Copia del acuerdo de autorización del proyecto ejecutivo arquitectónico y los planos correspondientes;

1. Presenta copia simple de Cartulina e Instructivo, número oficial y Planos (1 de 1), de fecha 14-catorce de diciembre de 2020-dos mil veinte, contenidos en el oficio SEDUE 15331/2020, dentro del expediente administrativo número L-000449-19, mediante el cual, la entonces-Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología autorizó, la LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN (OBRA NUEVA) Y USO DE EDIFICACIÓN PARA MULTIFAMILIAR (6-seis VIVIENDAS), en el predio ubicado en la calle Dentistas) números 1418 y 1420, del Fraccionamiento Oasis del municipio de Monterrey, Nuevo León, identificado con los números de expediente catastral 70) 84-656-024 y 70) 84-656-025; los cuales, en suma, cuentan con una superficie total de terreno de 372.30 metros cuadrados y un área por construir de 519.69 metros cuadrados en tres niveles para los giros y destinos requeridos.

c). - Plano de proyecto de ventas en condominio;

1. Presenta juego de planos en membrete oficial correspondientes al trámite de Proyecto de Ventas en Condominio Vertical para Multifamiliar (6-seis viviendas) en el predio identificado con los números de expediente catastral 70) 84-656-024 y 70) 84-656-025, ubicados en la calle Dentistas, números 1418 y 1420, del Fraccionamiento Oasis, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

d). - Programa Presupuesto de obra;

1. Presenta programa, presupuesto de obra y escrito de proposición de fianza de fecha "SEPTIEMBRE 2023", por la cantidad de \$3,726,885.90(tres millones setecientos veintiséis mil ochocientos ochenta y cinco pesos 90/100 m.n.).

el. - Titulo que acredite la propiedad del predio;

1. Presenta copia de escritura número 17,466-diecisiete mil cuatrocientos sesenta y seis, de fecha 15-quince de noviembre de 2022-dos mil veintidós, bajo la fe de la Licenciada Cecilia Guadalupe Flores Leal, titular de la notaría pública número 28-veintiocho, con ejercicio en el primer distrito registral en el Estado, relativo a un contrato de compra venta de inmuebles, en el que figura como compradora la sociedad denominada "INMOBILIARIA ROMA EDIFICACIONES S.A. DE C.V." en relación, entre otros, con los lotes 024 y 025, de la manzana 656, del fraccionamiento Oasis, en Monterrey, Nuevo León, instrumento inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el registro número 503, volumen 315, libro 21, sección propiedad, unidad Monterrey, de fecha 12-doce de enero de 2023-dos mil veintitrés.

f). - Certificado de gravamen y autorización del acreedor o de libertad de gravamen;

1. Presenta Certificados de Libertad de Gravamen de fecha 13-trece de febrero de 2023-dos mil veintitrés, expedidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, por medio del Registrador Publico de la Propiedad y de Comercio, Licenciado Refugio de Jesús Rodríguez Flores, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del primer distrito registral en el Estado, mediante los cuales, respectivamente, certifica que los lotes de terreno marcados con los números 024 y 025 de la manzana 656 del Fraccionamiento denominado OASIS, ubicado en Monterrey, Nuevo León, con superficie total de (Lote 024) 186.150 m2 y (Lote 025) 186.150 m2, están inscritas a favor de INMOBILIARIA ROMA EDIFICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, bajo el número 503, Volumen 315, Libro 21, Sección Propiedad Unidad Monterrey

Gobierno de

Monterrey

DIRECCIÓN GÉNERAL PARA UN DESARROLLO INTEGRADO, COMPACTO Y EFICIENTE Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible 2/8

7



Gobierno

Monterrey

Secretaría de. Desarrollo Urbano Sostenible

OFICIO No.: SEDUSO/00783/2024 EXP. ADM: L-PRVC-000130-23

de fecha 12-doce de enero de 2023-dos mil veintitrés, no registran en su margen constancia vigente alguna de que estén grabadas con Hipoteca, Fianza, Fideicomiso, Embargo, ni de algún otro modo.

g). - Proposición de garantía hipotecaria o fianza suficiente a favor del Municipio, la cual deberá redactarse en la forma y términos que sea solicitado por dicha autoridad, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, en el caso de que no se hayan concluido las obras autorizadas en el proyecto ejecutivo arquitectónico;

- 1. Presenta escrito de proposición de garantía de fecha "SEPTIEMBRE 2023", en el cual, propone fianza suficiente a favor del municipio de Monterrey, Nuevo León, por la cantidad de \$3,726,885.90(tres millones setecientos veintiséis mil ochocientos ochenta y cinco pesos 90/100 m.n.).
- 2. Mediante acuerdo de fecha 27-veintisiete de septiembre de 2023-dos mil veintitrés, emitido por esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, contenido en el oficio 25010/SEDUSO/2023, se determinó que el solicitante deberá garantizar por el faltante de la construcción por un monto de \$3,726,885.90(tres millones setecientos veintiséis mil ochocientos ochenta y cinco pesos 90/100 m.n.), de conformidad con el artículo 319, fracciones VI, inciso g) y VII, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.
 - En atención al acuerdo citado en el número que antecede, el apoderado de la persona moral inmobiliaria Roma Edificaciones, s.a. de c.v., mediante escrito presentado ante esta Secretaría en fecha 03-tres de noviembre de 2023-dos mil veintitres, anexó el documento relativo a la fianza requerida,
- 4. Presenta Póliza de Fianza, emitida por "ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.", identificada mediante número de Fianza 1241-00403-5, por un monto de \$3,726,885.90(tres millones setecientos reinfiséis mil ochocientos ochenta y cinco pesos 90/100 m.n.), a favor de "MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, N.L., DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE MONTERREY, N.L., Y/O SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L."
- h). Proyecto jurídico del régimen en condominio;
 - 1. Presenta Proyecto Jurídico del Régimen en Condominio Vertical, localizado en la calle Dentistas, números 1418 y 1420, en el Fraccionamiento Oasis, en el Municipio de Monterrey Nuevo León, identificado con los números de expediente catastral 70) 84-656-024 y 70) 84-656-025.
- i). Tarjetón del impuesto predial al corriente;
 - 1. Presenta copias de los comprobantes de pago de impuesto predial, respectivamente, con números de folio 349B-2019 y 349B-2020, con fecha de pagado 26-veintiséis de enero de 2024-dos mil veinticuatro, expedidos por la Tesorería Municipal del Municipio de Monterrey Nuevo León, por concepto de Impuesto Predial 2024, respectivamente, para los predios identificados con los números de expediente-catastral 70) 84-656-024 y 70) 84-656-025, ubicados en la calle, Dentistas, números 1418 y 1420, del Fraccionamiento Qásis, en el municipio de Monterrey Nuevo León.
-). Pago de los derechos correspondientes; y

Gobierno Deberá anexar recibo correspondiente una vez autorizado lo solicitado

Monterrey

outhopión general pára un DESARROLLO INVEGRADO. COMPACYO Y EFICIENTS

OFICIO No.: SEDUSO/00783/2024 EXP. ADM: L-PRVC-000130-23

k). - Documento que acredite la personalidad con facultades para actos de dominio, de conformidad con esta Ley.

- 1. Presenta Escritura Publica Numero 10,747-diez mil setecientos cuarenta y siete, de fecha 02-dos de septiembre de 1997- mil novecientos noventa y siete, ante la fe del Licenciado Manuel Garza Rodríguez, Titular de la Notaria Publica número 78-setenta y ocho, con ejercicio en este Municipio, en la que se asentó que comparecieron el C.P José Luis Moreno Tamez, en su carácter de Apoderado Especial de los señores C.P Román Martínez Méndez y Señora Macrina González González y el Ing. Mario Alberto Martínez González en representación de Cal Roma, S.A. de C.V, con el fin de celebrar un Contrato de Sociedad Anónima de Capital Variable, cuya denominación de la Sociedad es "Inmobiliaria Roma Edificaciones" S.A. de C.V., instrumento inscrito en el Registro Público del Comercio, bajo el número 2830, volumen 429, Libro 3, segundo auxiliar, escrituras de sociedades mercantil, sección comercio, de fecha 10-diez de noviembre de 1997-mil novecientos noventa y siete.
- 2. Presenta escritura pública numero 7,914 siete mil novecientos catorce, de fecha 19-diecinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve, ante la Licenciada Cecilia Guadalupe Flores Leal, Titular, de la Notaría Pública número 28-veintiocho, con ejercicio en el Primer Distrito Registral y con residencia en Monterrey, Nuevo León, mediante la cual se da fe de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en la que, en su tercer punto del orden del día se propuso y aprobó por unanimidad la designación como administrador único a Mario Alberto Martínez González, otorgándole Poder General para actos de Dominio entre otros, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad, mediante Folio Mercantil 61293 de fecha 31-treinta y uno de octubre de 2019 dos mil diecinueve.
- Presenta carta poder simple de fecha junio de 2023-dos mil veintitrés, dirigida a la Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible, firmada por el C. Mario Alberto Martínez González, Administrador Único de lá sociedad denominada Inmobiliaria Roma Edificaciones, S.A. de C. V. otorgando a lo: poder amplio, cumplido bastante como en derecho sea necesario para que en su nombre, tramite y gestione antella Secretaría de/Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey y de las direcciones que de ella dependan, permiso para Proyecto de Ventas en Condómino Vertical para Multifamiliar (6-seis viviendas). 4. Presenta copia de credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral del con número Administrador Único). 5. Presenta copia de chedencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del con número (Gestor). 6. Presenta copia de credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral de la (Gestora). con número de 7. Presenta copia de credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral de la con número (Testigo). 8. Presenta copia de credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral de la con folic (Testigo). 9. Presenta copia de credencial para votar emítida por el Instituto Nacional Electoral del

Gobierno de

4/8

(Gestor de Finanzas).

Monterrey

con número

DIRECCIÓN GENERAL PARA UN DESARROLLO INTEGRADO, COMPACTO Y EFICIENTE Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible 2



Gobierno de

Monterrey

/ Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible

OFICIO No.: SEDUSO/00783/2024 EXP. ADM: L-PRVC-000130-23

	EXP. ADM: L-FRVC-000130-2
10. Presenta copia de credencial para votar emitida por el Instituto	Federal Electoral de la
con número (Testigo).	1
11. Presenta copia de credencial para votar emitida por el Institu	to Nacional Electoral del
con número 2 (Testigo).	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

- Otros documentos anexos.
- a) Presenta copia simple de comprobante de domicilio recibo expedido por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., para efecto de señalar domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el predio ubicado en la calle 20 de noviembre numero 419 Sur, colonia María Luisa, en el municipio de Monterrey, Nuevo León.
- b) Presenta 08-ocho fotografías del predio.
- 3. Antecedentes.
- a) Presenta copia simple de Cartulina e Instructivo, número oficial y Planos (1 de 1), de fecha 14-catorce de diciembre de 2020-dos mil veinte, contenidos en el oficio SEDUE 15331/2020, dentro del expediente administrativo número L-000449-19, mediante el cual, la entonces Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología autorizó, la LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN (OBRA NUEVA) Y USO DE EDIFICACIÓN PARA MULTIFAMILIAR (6-seis VIVIENDAS), en el predio ubicado en la calle Dentistas, números 1418 y 1420, del Fraccionamiento Oasis del municipio de Monterrey, Nuevo León, identificado con los números de expediente catastral 10 84-656-024 y 70) 84-656-025; los cuales, en suma, cuentan con una superficie total de terreno de 372.30 metros cuadrados y un área por construir de 519.69 metros cuadrados en tres niveles para los giros y destinos requesidos.
- b) Anexó una autorización de prorroga con número TM-PRLC-000030-22, de fecha 29-vejatinueve de junio de 2023dos mil veintitrés, con vencimiento al 29-veintinueve de junio de 2025-dos mil vejaticinco, para el expediente L000449-19, en el que se autorizó la Licencia Municipal de Construcción (Obra nueva) y Uso de Edificación para
 Multifamiliar (6-seis viviendas).

Que el expediente fue integrado con la solicitud, las constancias relativas a la propiedad del predio en cuestión y las demás constancias necesarias para normar el criterio de esta Dependencia Municipal; visto lo de cuenta, lo que debió verse y con base a los requisitos señalados por la legislación urbanística actual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que esta Secretaría, es competente para admitir, conocer, tramitar y resolver la presente solicitud, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 7, 11 fracciones XII y XXXI, 136 fracción I, 138 fracción I incisos a) y b), 148 fracción I, 308 fracciones VII, 319 fracciones VI y VII, y 402 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, los contenidos en el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025 publicado en fécha 15-quince de agosto de 2014-dos mil catorce y demás relativos y aplicables de los ordenamientos legales, reglamentarios y disposiciones de carácter general aplicables a la materia.

SEGUNDO. Zonificación. -Con base en el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025, aprobado en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Monterrey el 08-ocho de julio de 2014-dos mil catorce, publicado en el Reriódico Oficial del Estado de Nuevo León, bajo el número 103, con fecha 15-quince de agosto de 2014-dos mil catorce y de acuerdo al Plano de Zonificación Secundaria E05 C y a la Matriz de Compatibilidad de Usos de Suelo contenidos en el Plan antes

Monterrey 2021 - 2024

omección general para un Desarrollo integrado, 5/8

CINAL SERVICE OF THE STATE OF T

5 %/

-OFICIO No.: SEDUSO/00783/2024 EXP. ADM: L-PRVC-000130-23

citado, él predio en cuestión se encuentra en la DELEGACIÓN NORTE, DISTRITO URBANO CIUDAD SOLIDARIDAD, en la calle DENTISTAS que es identificada como (HMM) HABITACIONAL MIXTO MEDIO.

TERCERO. Verificación ocular. - De acuerdo con la verificación ocular realizada por la Arq. Elena Penélope Morquecho Álvarez, en fecha 14-catorce de julio de 2023-dos mil veintitrés, al momento de la visita se pudo constar:

"Que tras constituirme en el predio de referencia se pudo constar que aún no se le da un uso a los lotes indicados, no se encuentra ningún tipo de construcción en ellos.

[...]Tras realizar la visita el día 14 de julio del 2023 sè pudo constar que no se encuentra ningún tipo de construcción, aun no se comienza con la construcción indicada en el plano de referencia.

Aun no se inicia con la construcción en los lotes indicados.

Aun no se inicia con la construcción indicada en los planos de referencia, 0% de avance.

CUARTO. Desglose de áreas del proyecto.

Desglose de áreas del proyecto.

1.1. Datos de la Construcción.

519.69 M2 Construcción Autorizada: Total de Construcción: 519.69 M2

Datos de la Edificación:

Total de Edificación Autorizada: 519.69 M2

Cajones de Estacionamiento: 9 cajones

1.2. Áreas de la construcción

:				
-	Niveles	M2 autorizados	Total	Distribución
******************************	Planta Baja	172.05 m2	172.05 m2	Acceso, acceso principal, 02-unidades tipo departamento , área común cubierta, acceso, baños, recamaras, lavandería, cocina, sala, patio descubierto, comedor, elevador de estacionamientos, escalera, circulación común descubierta, 08 cajones de estacionamiento (2-dos cajones son mediante elevador), 01 cajón para discapacitados, acceso común.
*************	1 Nivel	172.05 m2		02-unidades tipo departamento, área común cubierta, acceso, baños, recamaras, lavandería, cocina, alacena, sala, comedor, elevador de estacionamientos, escalera
	2 Nivel	1 <u>7</u> 5.59 m2		02-unidades tipo departamento, área común cubierta, acceso, baños, recamaras, lavandería, cocina, alacena, sala, comedor, elevador de estacionamientos, escalera
	Total	519.69 m2		Multifamiliar 06-viviendas y 09-cajones de estacionamiento (02-dos cajones son mediante elevador).

Gobierno

Monterrey

ofnesción general para un desarrollo integrado. COMPACYO Y EFICIENTE Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible



Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible

OFICIO No.: SEDUSO/00783/2024 EXP. ADM: L-PRVC-000130-23

1.3. Cuadro general de áreas para proyecto de ventas en condominio vertical.

CUADRO GENERAL DE AREAS		
SUPERFICIE TOTAL LOTE 024	186.15	M2
SUPERFICIE TOTAL LOTE 025	186.15	M2
SUPERFICIE TOTAL SOMETIDA A REGIMEN	372,30	M2
AREA TOTAL DE CONSTRUCCION CUBIERTA (PRIVADA COMUN)	519.69	M2
AREA TOTAL DESCUBIERTA (PRIVADA COMÚN)	200.25	M2
AREA TOTAL PRIVADA CUBIERTA Y DESCUBIERTA	630.62	M2
TOTAL DE AREAS PRIVADAS CUBIERTAS	484.82	M2
TOTAL DE AREAS PRIVADAS DESCUBIERTAS	145.80	M2
AREA TOTAL DE AREAS COMUNES (CUBIERTA Y DESCUBIERTA)	89.32	M2
TOTAL DE AREAS COMUNES CUBIERTAS	J 34.87	M2
TOTAL DE AREAS COMUNES DESCUBIERTAS	54.45	M2
NUMERO TOTAL DE DEPARTAMENTOS	6	
NUMERO TOTAL DE CAJONES	9	
CAJONES PRIVADOS	×. 8	
CAJONES PRIVADOS ELEVAAUTOS	ſ.	
CAIONES COMUNES	/ 1	
The second secon		∀ // \

En cuanto a las tablas Individuales de/las Áreas privadas. Áreas Comunes. Cajones de Estacionamiento Áreas Cubiertas y Áreas Descubiertas, se encuentran insertos en el plano anexo, 01 de 01 del PROYECTO DE VENTAS EN CONDOMINIO VERTICAL PARA MULTIFAMILIAR (06 VIVIENDAS).

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y que sustentan la presente determinación, así la solicitud materia del trámite y las demás constancias que la integran, motivo por lo que se:

ACUERDA

PRIMERO. Por los motivos y fundamentos expuestos y bajo las condiciones que se indican en la presente resolución, se AUTORIZA EL PROYECTO DE VENTAS EN CONDOMINIO (VERTICAL) Y GARANTÍA SUFICIENTE PARA PROYECTO AUTORIZADO (LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN (OBRA NUEVA) Y USO DE EDIFICACIÓN PARA MULTIFAMILIAR (6-SEIS VIVIENDAS) PREVIAMENTE AUTORIZADAS DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO L-000449-19; respecto de los predios ubicados en la CALLE DENTISTAS, NÚMEROS 1418 Y 1420, DEL FRACCIONAMIENTO OASIS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, identificados con los expedientes catastrales números (70) 84-656-024 y (70) 84-656-025, y con número de expediente administrativo L-PRVC-000130-23.

SEGUNDO. Una vez expedida la autorización del proyecto de ventas en condominio, para celebrar operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad, el interesado deberá inscribir los planos autorizados ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León VIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamento Tentioria. Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

Monterrey 2021 2024

7/8

DIRECCIÓN CERENAL PARA UN CASSARCALO INTEGRADO.

OFICIQ No.: SEDUSO/00783/2024 EXP. ADM: L-PRVC-000130-23

TERCERO. Podrá solicitar prórrogas hasta por 2-dos años para el cumplimiento de las obligaciones y la reducción de las garantías, es decir, para la tramitación de obras, por lo que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 319, fracción IX, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

CUARTO. Una vez finalizadas las obras, deberá tramitar la constancia de terminación de obra y liberación de garantías, acreditando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 319 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

QUINTO. Con fundamento en el artículo 402 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo, Urbano para el Estado de Nuevo León, la presente resolución-no prejuzga sobre los derechos de propiedad y se dictó conforme a los documentos, informes y datos proporcionados por el solicitante por lo que será a su cargo y responsabilidad la autenticidad, validez, calidad, contenido, cálculos y especificaciones que contengan los estudios, peritajes, memorias, responsivas, planos y demás documentos que presente ante la autoridad; y con el apercibimiento de las sanciones que contempla el Código Penal del Estado en sus artículos 245, 249, 385 y 387 fracción VII para al que por sí o por interpósita persona proporcione documentación falsa o simule cualquier acto, para obtener autorización, relativa a fraccionamientos o edificaciones, o sobre cualquier petición elevada con tales propósitos a la dependencia administrativa correspondiente, sin los cuales ésta no se hubiere legalmente otorgado.

SEXTO. La presente autorización no exime del cumplimiento de cualquier otra disposición legal de orden federal, estatal o municipal que sea de aplicación.

SÉPTIMO. Expídase la presente autorización, previo el pago de los derechos municipales y demás obligaciones fiscales, correspondientes. Notifiquese personalmente, por personal adscrito a esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible. Así administrativamente actuando, lo acuerda y firma la Mtra. Bresida Lizbeth Sánchez Castro, Secretaria Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey Nuevo León. Cúmplase.

MTRA. BRENDA LIZBETH SANCHEZ CASTRO
C. SECRETARIA DE DESARROLLO ÙRBANO SOSTENIBLE
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

ARQ. VANESS WIDASTEELE SALINAS

DIRECTORÁ GENERAL PARA UN DESARROLLO INTEGRADO, COMPACTO Y EFICIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO

// URBANO SOSTENÌBLE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

TVNB/NEMM/MACS/ZVXX/JPPB

	`	,	,	•	
Lo que notifico a	usted nor medio_del				dijo llamarsę
			r de <u>CID</u> C	derada	siendo
las <u>O JO</u> noras de	el dia <u>Z 35</u> del mes de	TENTERO de	l año <u>2024</u> :		
EL C. NOTIFICADOR	`^	LA I	ERS		
NOMBRE Yarata	re Bettern Notan	QOC NO	IBRI 1		
No. DE GAFETE	713678	/ ~IDE	NTIF 2		
FIRMA		FIR	MA_		
1 9/2					



Gobierno de

Monterrey 2021 - 2024

DIRECCIÓN GENERAL PARA UN DESARROLLO INTEGRADO, COMPACTO Y EFICIENTE Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible

CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN

CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN				
INFORMACIÓN		FICACIÓN PARCIAL		
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	Expediente	L-PRVC-000130-23		
CONFIDENCIAL	Fecha de Clasificación	30 de abril de 2024		
	Área	Dirección General Para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey.		
	Información Reservada			
	Periodo de Reserva			
	Fundamento Legal			
	Ampliación del periodo de reserva			
	Fundamento Legal	Fundamento Legal: artículos 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales, pues su difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
	Fecha y número de acta de la sesión de Comité de Transparencia Fecha de	30 de abril de 2024, Acta 04-2024 ordinaria		
	Desclasificación			
	Confidencial	Pagina 4: 1. Nombre, 2. Número de OCR (Credencial de Elector),		
		Página 5: 1. Nombre, 2. Número de OCR (Credencial de Elector) Página 8: 1. Nombre, 2. Número de OCR (Credencial de Elector),3. Firma autógrafa		
	Rúbrica, nombre del titular del área y cargo público	Arq. Vanessa Vida Steele Salinas Directora General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey.		